

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VI

17 de febrero de 1987

— Número 26

Página 213

I LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACION Y CONTROL PARLAMENTARIO DEL TERCER CANAL DE TELEVISION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA. 0-34

Tramitación por el procedimiento de urgencia.

APROBACION POR LA MESA DE LA ASAMBLEA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, a propuesta del Consejo de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento, ha

acordado tramitar por el procedimiento de urgencia, a partir de la finalización del correspondiente plazo de presentación de enmiendas, que termina el día 18 del actual, el proyecto de ley por el que se regula la organización y control parlamentario del tercer canal de televisión de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de febrero de 1987.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.